

DECRETO N° 0587

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

El Expediente OE N° 1265-P-11, originado en la Nota N° 129/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PEREZ OSCAR ORLANDO, L.P. N° 898**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

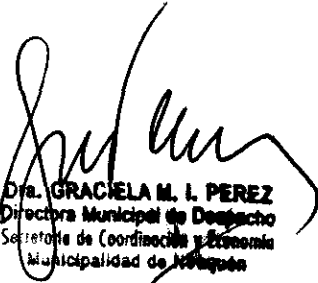
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 24 de las actuaciones;

Que por Nota N° 101/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1378, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 229/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 23 de junio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEREZ OSCAR ORLANDO, L.P. N° 898 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.951.233, Clase 1954, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas en la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno;

Que por Pase N° 529/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 23 de junio de 2011, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEREZ OSCAR ORLANDO, L.P. N° 898 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.951.233, Clase 1954, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas en la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 229/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

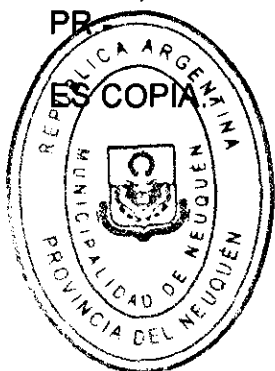
Artículo 3º) AGRADECER al agente **PEREZ OSCAR ORLANDO, L.P. ----- N° 898 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

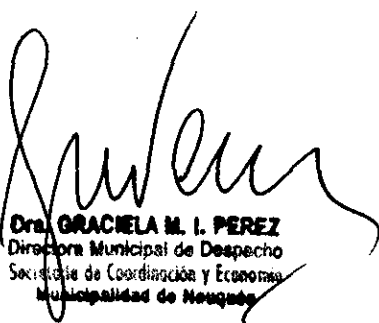
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR



FDO) BURGOS
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

